



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA
 RCO.-/MCC.-/RPMM.-/DVL.-/mra.-



DECRETO EXENTO N° 2221 /
 CAUQUENES,

17 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N° 30 de fecha 06 de abril del 2023, del Sr. Administrador Mercado Municipal y Ferias Libres a Sra. Rebeca Patricia de Fátima Rivas Opazo.
2. Convenio de pago celebrado con fecha 24 de abril del 2023 entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Sra. Rebeca Patricia de Fátima Rivas Opazo.
3. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva.
- Que, existe una necesidad y el Compromiso de pagar la totalidad de lo adeudado, por parte de la arrendataria, para continuar con la realización de la actividad económica de "Amasandería y Pastelería".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE PAGO** de fecha 24 de abril del 2023, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y doña **REBECA PATRICIA DE FÁTIMA RIVAS OPAZO**, locataria del Local comercial N° 4-A del Exterior del Mercado Municipal.
2. **NÓMBRASE**, a don **Harold Antonio Gómez Zarate**, funcionario Municipal, Profesional Grado 10° de la E.M., a cumplir las funciones de **INSPECTOR TÉCNICO, "ITO"**, responsable de la adecuada supervisión y control de la ejecución de dicho Convenio de Pago.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Convenio de pago entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña Rebeca Patricia de Fátima Rivas Opazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado.
- c.c. Mercado Municipal.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA